



Para:

CHOU DIONICIO GASPAR MARCA

DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS

Asunto: **RESPECTO A CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de mi rol preventivo y orientador como Oficial de Integridad (e) del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.

En ese sentido, ponemos a su conocimiento el **DECRETO SUPREMO N° 082-2023-PCM** que, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, cuyo **ARTÍCULO 7** denominado: **“PUBLICIDAD DE LA LISTA DE SUJETOS DEL SECTOR PÚBLICO”** establece lo siguiente:

“Artículo 7.- Publicidad de la lista de sujetos del sector público

La máxima autoridad administrativa, cada primer día hábil del mes, asegura la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público en la sede digital de la respectiva entidad.”

Asimismo, el ARTÍCULO 17, de la misma normativa, establece que:

“Artículo 17.- Responsabilidad de la máxima autoridad administrativa

La máxima autoridad administrativa es responsable de:

a) Asegurar, cada primer día hábil del mes, la publicación y actualización de la lista de los sujetos obligados del sector público en la sede digital de su respectiva entidad.”

Al respecto, de acuerdo a la mencionada normativa, vuestro despacho es responsable de asegurar, cada primer día hábil del mes, la publicación y actualización de la lista de los sujetos obligados del sector público en la sede digital de su respectiva entidad.

Es por ello que, en esta oportunidad, este despacho remite, adjunto al presente, **el cuadro correspondiente para su debida publicación el día de HOY 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023** en la página web del Programa.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALEXANDRA PEREZ PALMA GONZALES
OFICIAL DE INTEGRIDAD (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YFPDH9J



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

